



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 67OB/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Visto expediente **número 67OB/2019** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de sustitución de equipos hidráulicos en instalaciones deportivas municipales** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de sustituir equipos hidráulicos en instalaciones deportivas municipales. Concretamente Complejo Deportivo Bola de Oro, Complejo Deportivo Chana, Complejo Deportivo Núñez Blanca y Polideportivo San Francisco Javier.

2º.- Informe técnico del Jefe de la Oficina Técnica con el conforme del Director General de Deportes y visto bueno del Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 7 de mayo de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil EULEN S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la sustitución de equipos hidráulicos en instalaciones deportivas municipales. Concretamente Complejo Deportivo Bola de Oro, Complejo Deportivo Chana, Complejo Deportivo Núñez Blanca y Polideportivo San Francisco Javier, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 67OB/2019

contrato de obras de sustitución de equipos hidráulicos en instalaciones deportivas municipales a la mercantil EULEN S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 25.008,96 € al que corresponde por IVA la cuantía de 5.251,88 €, totalizándose la oferta en 30.260,84 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada “*Mantenimiento Edificios y Otras Construcciones*”, del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **GSHFQ18Q11R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREZO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 15-05-2019 13:17:29
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 10-05-2019 14:18:50

Contiene 2
firmas digitales

